



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 699

PROPONE DIP. RAMÓN VÁZQUEZ PROTEGER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA VIOLENCIA DIGITAL

- **La iniciativa busca reformar el artículo 45 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado**
- **Retoma criterios de la Suprema Corte para garantizar una vida libre de violencia generada por tecnologías emergentes**

Mexicali, B.C., jueves 15 de mayo de 2025.- El diputado Ramón Vázquez Valadez, presentó una iniciativa de reforma al artículo 45 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, con el objeto de concientizar y erradicar el abuso y violencias digitales dirigidas a este sector de la población.

Ramón Vázquez explicó que esta propuesta traslada al orden jurídico local una adición recientemente validada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el orden nacional, relacionada con la protección de niñas, niños y adolescentes frente a la violencia generada mediante el uso de inteligencia artificial.

“La inteligencia artificial evoluciona rápidamente, y se hace evidente la necesidad de un marco regulatorio que priorice el interés superior de la infancia para desarrollar protecciones integrales”, citó el legislador.

Agregó que esta tecnología se ha convertido en un reto, sobre todo en lo que incide en la seguridad e integridad de nuestras niñas, niños y adolescentes. La potencia tecnológica para usar sus identidades plantea retos que no podemos dejar pasar, ya que día a día está evolucionando.

Como ejemplo, señaló la existencia de aplicaciones que realizan transiciones a imágenes, dibujos y animaciones digitales de personas, lo cual puede implicar riesgos graves para la niñez si no se cuenta con un marco legal actualizado y protector.

Con esta reforma, Ramón Vázquez propone actualizar el marco normativo estatal para incluir estos derechos de manera expresa, garantizando que las herramientas tecnológicas no se conviertan en mecanismos de violencia o vulneración de derechos.

Mientras tanto, el proyecto legislativo fue turnado a la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, para su análisis y estudio correspondiente.